



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
ESPAÑA Número I
41470 - Peñaflor
Sevilla

Núm. Referencia: 0600JMR/ALC00328
Resolución nº: 519/2025
Fecha Resolución: 14/07/2025

Por medio de la presente le notifico Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento dictada en el día de la fecha y que transcribo literalmente a continuación

PRESENTADORES CARNAVAL 2025

Resolución sobre los presentadores del concurso de disfraces del carnaval Peñaflor 2025

Visto que fue necesario de contar con unos presentadores para guiar el concurso de disfraces del carnaval Peñaflor 2025, conforme a las bases del concurso mencionado, aprobadas por resolución de Alcaldía nº: 192/2025, de fecha 6 de marzo de 2025.

Considerando que de acuerdo con el artículo 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entra dentro de la competencia local las actividades o instalaciones culturales y deportivas, así como la ocupación del tiempo libre y el turismo, y que una forma de materializar la misma es incentivando la participación popular en este tipo de eventos.

Visto cuanto antecede, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero: Acordar una gratificación para los presentadores del concurso de disfraces del carnaval Peñaflor 2025, en concepto de gastos necesarios para llevar a cabo la actividad, por los siguientes importes:

Carnaval Adulto: Lourdes Fernández García DNI: ****065**, que recibirá por la realización de este servicio 100,00 euros.

Carnaval Infantil: Antonio Mallén Cruz DNI: ****220**, que recibirá por la realización de este servicio 50,00 euros.

Todo ello conforme a las Bases del concurso del mencionado, aprobadas por resolución de Alcaldía nº: 192/2025, de fecha 6 de marzo de 2025.

Segundo: Notifíquese el presente acuerdo al interesado y al resto de participantes del concurso y dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto

Código Seguro De Verificación:	Fqz8VqekEjRA2ZUpoS67LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Linares Zafra	Firmado	14/07/2025 09:59:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fqz8VqekEjRA2ZUpoS67LQ==			



expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peñaflo, en el día de la fecha; el Secretario-Interventor (Accidental),

Asimismo, en cumplimiento los artículos 41 y 43.2 de la Ley 39/2015, la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (PAG) sito en: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm> entendiéndose rechazada cuando cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

A efectos de acciones y plazos de tramitación, para los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente, se considerará efectiva la primera de las notificaciones realizadas en soporte papel o mediante comparecencia electrónica en el PAG.

Código Seguro De Verificación:	Fqz8VqekEjRA2ZUpoS67LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Linares Zafra	Firmado	14/07/2025 09:59:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fqz8VqekEjRA2ZUpoS67LQ==			

